

23428 REAL DECRETO 1194/1989, de 29 de septiembre, por el que se indulta a José Luis García Astray.

Visto el expediente de indulto de José Luis García Astray, condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de 3 de diciembre de 1983, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1989.

Vengo en indultar a José Luis García Astray del resto de la pena que le queda por cumplir, condicionado a que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

23429 REAL DECRETO 1195/1989, de 29 de septiembre, por el que se indulta a Francisco Javier Vargas Sánchez.

Visto el expediente de indulto de Francisco Javier Vargas Sánchez, promovido por el Ministerio Fiscal e incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por el Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante que, en sentencia de 14 de enero de 1987 le condenó como autor de un delito de robo, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1989.

Vengo en indultar a Francisco Javier Vargas Sánchez del resto de la pena que le queda por cumplir, condicionado a que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

23430 REAL DECRETO 1196/1989, de 29 de septiembre, por el que se indulta a Joaquín Rodríguez Javián.

Visto el expediente de indulto de Joaquín Rodríguez Javián, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de 14 de diciembre de 1985 le condenó como autor de un delito de robo con violencia e intimidación en las personas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1989.

Vengo en conmutar a Joaquín Rodríguez Javián la pena privativa de libertad impuesta por la de dos años de prisión menor, condicionado a que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

23431 REAL DECRETO 1197/1989, de 29 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española, por carta de naturaleza, a doña Carmen Schele Venegas.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Carmen Schele Venegas, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1989.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a doña Carmen Schele Venegas, hija de Alberto y de Clara Luisa.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

23432 REAL DECRETO 1198/1989, de 29 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española, por carta de naturaleza, a doña Nize Cardoso Dorea.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Nize Cardoso Dorea, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 1989.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a doña Nize Cardo Dorea, hija de Napoleón y de Almerinda.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

23433 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Isabel Gómez-Acebo y Villapeceñin, la sucesión por cesión en el título de Conde de Casa Eguía.

Doña María Isabel Gómez-Acebo y Villapeceñin ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Eguía, por cesión que del mismo le hace su padre, don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

23434 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel de Mayoralgo y Serrano, la sucesión en el título de Conde de la Torre de Mayoralgo.

Don Miguel de Mayoralgo y Serrano ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Torre de Mayoralgo, vacante por fallecimiento de su padre, don Miguel de Mayoralgo y Martín, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.